

## Condiciones Generales de Venta – AIT

### General

1. Estas Condiciones Generales de Venta (las “CGV”) rigen la venta y entrega de todos los productos (los “Productos”) y/o servicios de la entidad del Grupo AIT, o en su nombre, indicada como vendedor en el pedido correspondiente (“AIT” o el “Vendedor”), al Comprador.
2. En caso de discrepancia entre las presentes CGV y cualquier contrato de suministro en vigor entre el Comprador y el Vendedor o cualquier otra condición general de venta aplicable específicamente a una unidad de negocio concreta de AIT, prevalecerán las disposiciones del contrato de suministro o las condiciones generales de venta específicas de la unidad de negocio.
3. Las CGV se consideran aceptadas por el Comprador si éste no se opone por escrito en un plazo de 7 días a partir de la recepción de la aceptación por parte de AIT de cualquier pedido.
4. Las presentes CGV sustituyen a todas y cada una de las ofertas de precios, comunicaciones, acuerdos y entendimientos previos, orales o escritos, de las Partes con respecto a la venta y entrega de los Productos y/o servicios y sustituyen y reemplazan a todos y cada uno de los términos y condiciones de cualquier pedido realizado por el Comprador y a cualesquiera otros términos y condiciones del Comprador. Estas CGV sólo pueden ser modificadas o renunciadas mediante un acuerdo escrito debidamente firmado entre AIT y el Comprador.
5. Cualquier comunicación electrónica entre AIT y el Comprador se considerará como un “escrito” y/o “por escrito”. El sistema de comunicación electrónica utilizado por AIT servirá como única prueba para la recepción de dicha comunicación electrónica, su contenido y las fechas de envío acordadas.
6. Los pedidos sólo se consideran vinculantes una vez aceptados por escrito por AIT. AIT podrá rechazar un pedido sin causa justificada.

### Precio

7. Los precios y monedas de los Productos de AIT se indican en la oferta comercial de AIT. Salvo acuerdo en contrario, los precios de AIT incluyen el embalaje estándar, pero no incluyen el Impuesto sobre el Valor Agregado ni ningún otro impuesto. El importe de los impuestos recaudados en relación con la venta de los Productos correrá a cargo del Comprador y se añadirá por separado a cada factura.
8. AIT tendrá derecho a aumentar el precio de las Mercancías pendientes de entrega si alguno de los elementos del precio de costo ha sido objeto de un aumento. Estos elementos incluyen, pero no se limitan a: materias primas y auxiliares, energía, productos suministrados a AIT por terceros, sueldos, salarios, seguridad social, contribuciones, cargas gubernamentales y costos de transporte y primas de seguros. AIT notificará al Comprador dichos aumentos de precio.

### Pago

9. Las facturas son pagaderas a AIT al tipo de cambio vigente en la fecha de la factura. Cualquier cargo adicional relacionado con el pago correrá a cargo del Comprador.
10. Los plazos concedidos para el pago de una factura se considerarán un plazo límite. AIT podrá, sin perjuicio de cualesquiera otros derechos, cobrar intereses que se devengarán sobre todos los importes pendientes de pago, ya sea por el precio de compra o de otro modo, a la tasa de EURIBOR

12 meses +6% calculada mensualmente sobre todos los importes pendientes de pago hasta que se abonen en su totalidad. Todos los costos incurridos por AIT en el cobro de cualquier factura pendiente serán reembolsados por el Comprador. En caso de retraso en el pago de cualquier pedido, AIT podrá aplazar la entrega de cualquier otro pedido hasta que el precio de los Productos sea abonado en su totalidad.

11. Todo reclamo relativo a una factura deberá notificarse por escrito a AIT en un plazo de 8 días a partir de la fecha de la factura. Transcurrido dicho plazo, se considerará que el Comprador ha aceptado dicha factura.

### **Entrega y recepción**

12. Cualquier plazo o fecha de entrega indicados en cualquier factura son indicativos y no serán esenciales. AIT no será responsable de ningún retraso en la entrega, cualquiera que sea la causa. El retraso en la entrega de cualquier Producto no eximirá al Comprador de su obligación de aceptar la entrega y pagar la factura. Las discrepancias en las cantidades de Productos entregados con respecto a lo indicado en la confirmación de pedido de AIT no permitirán al Comprador rechazar los Productos.
13. El transportista elegido por AIT de acuerdo con los incoterms aplicables a la venta, se considera que actúa en nombre del Comprador. Si se constatan daños en el momento de la entrega de los Productos, no podrá ejercerse ningún recurso contra AIT.

### **Inspección y conformidad con las especificaciones**

14. En el momento de la entrega y durante la manipulación, uso, procesamiento, transporte, almacenamiento o venta de los Productos, el Comprador deberá inspeccionar los Productos y asegurarse de que los Productos entregados cumplen todos los requisitos contractuales.
15. Las reclamaciones relativas a cualquier defecto, faltante o insuficiencia de los Productos que se hubieran puesto de manifiesto mediante una inspección razonable deberán realizarse por escrito y ser recibidas por AIT a más tardar siete (7) días a partir de la fecha de entrega. Los demás reclamos deberán realizarse por escrito y ser recibidos por AIT (a más tardar) siete (7) días a partir de la fecha en que el defecto se hizo o debería haberse hecho aparente, pero en cualquier caso, no más tarde de seis (6) meses a partir de la fecha de entrega de los Productos. El uso o procesamiento de los Productos se considerará una aceptación incondicional de los mismos y una renuncia a cualquier reclamación con respecto a dichos Productos.
16. La determinación de la conformidad o no de los Productos entregados con las especificaciones acordadas indicadas en la oferta comercial de AIT o, en ausencia de especificaciones acordadas, con las especificaciones más recientes aprobadas por AIT en el momento de la entrega de los Productos (las "Especificaciones"), se realizará únicamente mediante el análisis de las muestras o registros conservados por AIT y tomados de los lotes o series de producción en los que se fabricaron los Productos, de conformidad con los métodos de análisis utilizados por AIT. Las Mercancías que se devuelvan a AIT siguiendo sus instrucciones se devolverán a AIT por cuenta y riesgo del Comprador al destino indicado por AIT.
17. Los defectos en parte de los Productos no dan derecho al Comprador a rechazar la entrega de la totalidad del pedido. Los reclamos, en su caso, no afectan a la obligación de pago del Comprador. Tras la recepción de una notificación de defecto, AIT tiene derecho a suspender todas las entregas

posteriores hasta que se demuestre que las reclamaciones son infundadas y/o refutadas o hasta que el defecto haya sido totalmente subsanado.

### **Transferencia de riesgos y de la propiedad**

18. Los riesgos de los Productos se transferirán al Comprador de acuerdo con el incoterm de venta aplicable.
19. Los Productos cuya entrega se posponga a la espera del pago por parte del Comprador, así como los Productos cuya entrega sea rechazada o no aceptada por el Comprador sin causa justificada, serán retenidos y almacenados por AIT por cuenta y riesgo del Comprador.
20. Los Productos seguirán siendo propiedad de AIT hasta el pago íntegro del precio de compra de los Productos, incluidos todos los gastos aplicables, tales como intereses, cargos, etc.

### **Garantía**

21. AIT garantiza únicamente que los Productos se ajustarán a las Especificaciones en la fecha de entrega. Si y en la medida en que los Productos no cumplan dicha garantía, según lo determinado de conformidad con los artículos 15 y 16 de las presentes CGV, AIT podrá, a su elección y dentro de un plazo razonable, sustituir los Productos sin cargo alguno para el Comprador, o emitir una nota de crédito por dichos Productos por el importe de la factura original. La obligación de AIT se limita por tanto a la sustitución de los Productos, o a la emisión de una nota de crédito por los Productos.
22. La obligación de AIT de sustituir o emitir una nota de crédito estará supeditada a la recepción por parte de AIT de la notificación oportuna de cualquier supuesta falta de conformidad y, en su caso, a la devolución de los Productos de conformidad con el artículo 14 de las presentes CGV. La garantía anterior es exclusiva y sustituye a todas las demás garantías expresas, implícitas, legales o cualquier otra declaración, condiciones o términos, incluyendo, sin limitación, cualquier garantía de comerciabilidad, idoneidad para cualquier otro propósito y/o la violación de cualquier reclamación de cualquier derecho de propiedad intelectual que cubra los Productos.

### **Limitación de responsabilidad e indemnización**

23. La responsabilidad de AIT por todas y cada una de las reclamaciones por daños y perjuicios derivadas de los Productos o en relación con los mismos y su uso no superará en ningún caso la suma de los pagos del Comprador por los Productos objeto de la reclamación. Bajo ninguna circunstancia AIT será responsable ante el Comprador o cualquier otra persona por cualquier tipo de daño, pérdida, costo o gasto especial, incidental, indirecto o punitivo, incluyendo, sin limitación, daños basados en la pérdida de valor llave, pérdida de ventas o beneficios, pérdida de imagen, interrupción del trabajo, fallo de producción, deterioro de otros Productos u otros, y ya sea que surja en relación con el incumplimiento de garantía, incumplimiento de contrato, tergiversación, negligencia u otros.
24. El Comprador indemnizará y mantendrá indemne a AIT y a sus filiales, ejecutivos, directores, agentes y empleados frente a cualquier responsabilidad, daño, pérdida, costo o gasto (incluidos honorarios razonables de abogados), pleito, reclamación, demanda, juicio y proceso, ya sea basado en responsabilidad civil, legal o penal de cualquier tercero o de cualquier autoridad reguladora, que surja de: (i) el incumplimiento por parte del Comprador de las leyes y reglamentos aplicables; o (ii) la venta, comercialización, distribución, promoción, almacenamiento, manipulación de los Productos por parte del Comprador o sus filiales o sus propios distribuidores; o (iii) actos u omisiones culposos

del Comprador, de sus proveedores, subcontratistas, agentes, empleados o trabajadores o (iv) cualquier reclamación realizada por el Comprador sobre el embalaje y el material promocional relacionado con los Productos o cualquier producto acabado fabricado con los Productos o que los contenga.

## **Fuerza mayor**

25. “Evento de Fuerza Mayor” se entenderá como un evento imprevisible e irresistible, incluyendo, pero no limitado a: pandemia, incendio, inundación, terremoto, tormenta de viento u otro desastre natural; ciberataques incluidos pero no limitados a: violaciones de datos, ransomware, denegación de servicio u otros incidentes maliciosos de ciberseguridad; actos de cualquier soberano incluyendo, pero no limitados a: guerra, invasión, actos de enemigos extranjeros, hostilidades, ya sea que la guerra haya sido declarada o no: guerra civil, rebelión, conflictos laborales, acciones gubernamentales, insurrección o imposibilidad de suministro debido a condiciones de suministro excesivamente gravosas, estando fuera del control razonable de cualquiera de las partes y afectando su desempeño o el cumplimiento de cualquier obligación, excluyendo los pagos vencidos.
26. El período durante el cual cualquiera de las partes se vea impedida o retrasada en el desempeño o cumplimiento de cualquier obligación, excluyendo los pagos vencidos, debido a demoras inevitables causadas por un Evento de Fuerza Mayor, se añadirá al tiempo de cumplimiento de dicha parte, y esa parte no tendrá responsabilidad por ello, siempre que se notifique prontamente a la otra parte el evento causado por un Evento de Fuerza Mayor junto con pruebas contundentes de la ocurrencia del evento que afecta su desempeño. La parte afectada deberá también notificar por escrito a la otra parte dentro de los quince (15) días siguientes a la cesación de la condición del Evento de Fuerza Mayor. Si la condición del Evento de Fuerza Mayor continúa por más de tres (3) meses desde la fecha de su ocurrencia, cualquiera de las partes podrá cancelar un pedido mediante notificación escrita a la otra parte.

## **Renuncia**

27. La falta o el retraso por parte de cualquiera de las partes en el ejercicio de cualquier derecho, privilegio, recurso o facultad en virtud de las presentes CGV no constituye una renuncia a tales derechos, privilegios, recursos o facultades.

## **Divisibilidad de las disposiciones**

28. En caso de que cualquier disposición de estas CGV sea declarada ilegal, inválida o no aplicable por alguna otra razón, dicha disposición será modificada, si es posible, o de lo contrario será suprimida y el resto de las presentes CGV no se verá afectado.

## **Propiedad intelectual**

29. Todos los expedientes de propiedad intelectual y reglamentarios relativos a los Productos son propiedad exclusiva de AIT.

## **Datos personales**

30. Las partes se comprometen a cumplir las leyes y reglamentos aplicables en materia de protección de datos personales. Dado que algunos datos personales de una parte y/o de sus empleados pueden ser necesarios a efectos de un pedido, cada parte se asegurará de haber obtenido los consentimientos necesarios para la divulgación de dichos datos a la otra parte. Los interesados podrán retirar dicho consentimiento en cualquier momento. Las partes reconocen que los datos

personales pueden ser enviados a países que no tienen necesariamente los mismos niveles de protección de datos que los aplicables en el país del interesado. Para garantizar la seguridad de dichas transferencias internacionales, las partes aplican medidas técnicas y organizativas adecuadas. Dichas medidas pueden incluir el cifrado de datos, controles de acceso estrictos y auditorías periódicas para garantizar que se cumplen las normas de seguridad.

31. De conformidad con las leyes y reglamentos aplicables, el interesado tiene derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, objeción, oposición y portabilidad de sus datos personales, que hayan sido recogidos con motivo de un pedido. Si una persona física desea ejercer alguno de sus derechos, deberá enviar una carta con una prueba de su identidad (una copia de su documento de identidad) a la persona responsable del tratamiento de datos por parte de AIT bajo el nombre y la siguiente dirección: [privacy-corporate@lallemand.com](mailto:privacy-corporate@lallemand.com). La copia de dicho documento de identidad se utilizará únicamente para verificar la identidad del interesado y se conservará en las mismas condiciones que la solicitud inicial.

### **Legislación aplicable y resolución de conflictos**

32. Estas Condiciones se regirán por la legislación del país en el que esté constituido el Vendedor. Queda excluida la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías, firmada en Viena el 11 de abril de 1980 ( Serie de Tratados 1981, 184 y 1986, 61). En relación con cualquier asunto que surja en virtud de las CGV o en relación con las mismas, y todas las cuestiones relativas a su validez e interpretación se determinarán de conformidad con las leyes de dicha jurisdicción, sin tener en cuenta sus principios de conflicto de leyes.
33. En caso de cualquier conflicto, controversia o reclamación que surja de las CGV o en relación con las mismas, las partes intentarán de buena fe resolver dicho conflicto con prontitud mediante negociación entre los ejecutivos que tengan autoridad para resolver dichos conflictos. No obstante, si las partes no consiguen resolver dicho conflicto en el plazo de sesenta (60) días mediante la negociación descrita anteriormente, las partes acuerdan irrevocablemente someterse a la jurisdicción exclusiva de los tribunales de la ciudad en la que el Vendedor tenga su domicilio.